GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1455	21820	02/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE	: I REGION	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ANTONIO ACOSTA GARCIA		
RUT EMPRESA	6590715-1	Nº	3415
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	381513
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	AV. ARTURO PRAT	EMAIL@	administracion@comyserv.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER E 65 KOMATSU				
PESO EN TONELADAS	Carga ▸ 24	Tara ▸ 20	PBT ▸ 44		

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸ I REGIÓN	Destino ▸ I REGIÓN		
COMUNAS	Origen ▸ PICA	Destino ▸ ALTO HOSPICIO		
LOCALIDADES	Origen ▸ COLLAHUASI	Destino ▸ ALTO HOSPICIO		
RUTA A RECORRER	A65, A687,5NORTE,A-16			
TOTAL DE K.M	230	Fecha Aprox. Viaje	02/03/2011	

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸ 2.6	Carga ▸ 3.1	Total ▸ 3.1			
ALTO (mts)	Plataforma ▸ 0.7	Carga ▸ 3.3	Total ▸ 4			
LARGO (mts)	Plataforma ▸ 12	Carga ▸ 6.4	Total ▸ 21			

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▸ CVXP34	SemiRemolque ▸ JH1103	Remolque ▸ XXXX		

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.3	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	14	23					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESTRICCION DESDE LAS 17:00 DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HRS DE LOS DIAS LUNES.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **02/03/2011** FECHA HASTA ▸ **04/03/2011**

COD_AUTENTIF.331201132-6887-2010 - 4608-2010-060263373

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Mejoramiento de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011